

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR AI__
RADICADO No. 91001-31-89-002-2018-00218-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADO: JULIO FRANCISCO RUIZ ACOSTA

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora; el despacho dispone:

Aceptar la renuncia al endoso conferido a Resuelve Consultoría Jurídica y Financiera S.A.S representada judicialmente por la Dra. Andrea Catalina Vela Caro.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (Inc. 4, Art. 76 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:
JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d770d9d3a868a8778cb0ec5914e7db0c1cc22aa292dd1ed0f16153967f0a54**
Documento generado en 22/07/2021 03:47:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>